



"2005- Año de Homenaje a Antonio Berni"

Instituto Nacional de Cine y Artes Audiovisuales

BUENOS AIRES, 03 AGO 2005

VISTO, la RESOLUCIÓN Nro. 411/2002 del registro del INCAA del 27 de Mayo de 2002, y

CONSIDERANDO:

Que la formación de profesionales en las artes audiovisuales requiere optimizar el entrenamiento para la cobertura de puestos laborales, además de cumplimentar el aprendizaje en las técnicas relacionadas con el sector, estimándose necesario y conveniente, sumar a las actividades propias y específicas de la Escuela Nacional de Experimentación y Realización Cinematográfica (ENERC) la instrumentación concreta de la participación como meritorios de al menos dos alumnos de la misma, en el equipo técnico de todas las producciones de películas nacionales de largometrajes, que se realicen con créditos del Instituto Nacional de Cine y Artes Audiovisuales (INCAA).

Que es procedente dictar Resolución al respecto.

Por ello,

EL PRESIDENTE DEL INSTITUTO NACIONAL DE
CINE Y ARTES AUDIOVISUALES

RESUELVE:

ARTICULO 1º: Modificase el Artículo 1º de la Resolución 411/2002, el que quedará redactado de la siguiente forma: "ARTICULO 1º. Dispónese como requisito para la concesión de crédito para la realización de película nacional de largometraje, la inclusión de UN (1) meritorio en el equipo técnico y UNO (1) en la post-producción, debiendo revistar ambos en condición de alumnos de tercer año de la ENERC."

[Handwritten signature]



"2005- Año de Homenaje a Antonio Berni"

Instituto Nacional de Cine y Artes Audiovisuales

ARTICULO 2º: Hágase saber al cuerpo que intervenga en el análisis y cumplimiento de proyectos para el otorgamiento de créditos, lo dispuesto en el artículo precedente.

ARTICULO 3º: La nómina de alumnos para la selección y cumplimiento de lo previsto en el ARTÍCULO 1º de la presente, estará disponible en el ámbito de la Gerencia de Fomento del INCAA, debiendo ser remitida por la ENERC en tiempo y forma.

ARTICULO 4º. Regístrese, comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

RESOLUCIÓN N°:

JUN 19 2005

JORGE COBATA
PRESIDENTE
INSTITUTO NACIONAL
DE CINE Y ARTES AUDIOVISUALES